



RESOLUCIÓN N° **0716**  
NEUQUÉN **05 NOV 2012**

VISTO :

La Solicitud N° 39651 serie D, originada por la Subsecretaría de Mantenimiento Vial dependiente de la Subsecretaría de Servicios Urbanos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, se solicita la ampliación del servicio de contratación de 1 camión cisterna para efectuar el servicio de riego de calles en zona oeste de la ciudad de Neuquén por un plazo contractual de 1.830 horas;

Que el servicio en cuestión se contrató oportunamente a la firma VILLARROEL ORTIZ DOMINGO RUBÉN en el marco de la Compra Directa N° 64/2012 - Orden de Compra N° 230/2012;

Que la cláusula 5.3 de la mencionada compulsas establece que se podrá prorrogar la contratación por igual período al oportunamente adjudicado;

Que la solicitud referenciada cuenta con el aval del Secretario de Servicios Urbanos;

Que el mencionado gasto cuenta con partida presupuestaria según Planillas SINCO, que forma parte de estas actuaciones;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
Y EL SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
RESUELVEN:

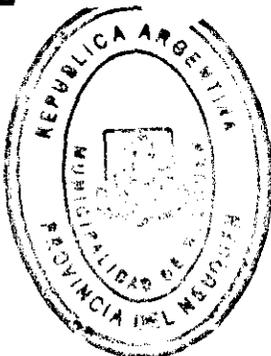
ARTICULO 1º) Prorrogar la Orden de Compra N° 230/2012 emitida oportunamente a la ----- firma VILLARROEL ORTIZ DOMINGO RUBÉN en el marco de la Compra Directa N° 64/2012 para la contratación del camión cisterna marca Fiat 150N dominio VGK568, para efectuar el servicio de riego de calles en zona oeste de la ciudad de Neuquén, por el lapso contractual de 1.830 horas valor del servicio por hora: \$ 130,00 lo que hace un importe total de \$ 237.900,00 (PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS), de acuerdo a lo solicitado por el Subsecretario de Mantenimiento Vial y por el Secretario de Servicios Urbanos y en las mismas condiciones que la contratación original.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese ----- y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación ----- e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 1899  
Fecha 16 / 11 / 2012



FDO. ARTAZA  
SANFILIPPO